

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CHO-MC-06-2026
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCÓ

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CHO-MC-06-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar ofertas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. CHO-MC-05-2026.

2. OBJETO DEL PROCESO. Contratar el suministro, transporte y abastecimiento de doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM para la planta eléctrica Cummins de 120 KVA de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Gerencia Departamental Colegiada Chocó requiere garantizar la continuidad de sus actividades misionales y administrativas ante las interrupciones del servicio de energía eléctrica que se presentan en la ciudad de Quibdó, para lo cual dispone de una planta eléctrica de respaldo Cummins de 120 KVA que requiere abastecimiento de ACPM para su operación. El suministro solicitado corresponde a doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM destinados al funcionamiento de dicho equipo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) Incluye IVA, cuando haya lugar, transporte, descargue, abastecimiento, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La contratación se encuentra respaldada con el CDP No. 103826 expedido el 1 de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato se ejecutará en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita Federal, municipio de Quibdó, Chocó.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El contratista deberá suministrar:

Ítem	Descripción
1	ACPM para planta eléctrica Cummins de 120 KVA
Cantidad	238 galones
Incluye	Suministro, transporte, descargue y abastecimiento
Calidad	ACPM apto para motores diésel
Entrega	Una sola entrega

El combustible deberá cumplir las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la normatividad vigente para combustibles líquidos derivados del petróleo.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá:

- Suministrar doscientos treinta y ocho (238) galones de ACPM.
- Transportar el combustible hasta la sede de la entidad.
- Realizar el descargue y abastecimiento del tanque de almacenamiento.
- Garantizar la calidad del combustible suministrado.
- Cumplir la normatividad ambiental y de transporte de combustibles.
- Asumir los costos de transporte, cargue y descargue.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1 Capacidad jurídica

Los oferentes deberán presentar:

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

- Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

10.2 Experiencia mínima

El proponente deberá acreditar experiencia mediante hasta tres (3) contratos ejecutados relacionados con:

Suministro de combustibles.

Comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Transporte y abastecimiento de combustibles.

La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

11. OFERTA ECONÓMICA La propuesta económica deberá:

- Presentarse en pesos colombianos.
- Incluir todos los impuestos y costos asociados.
- No superar el presupuesto oficial de la entidad.

Las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial serán rechazadas.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN. La entidad seleccionará la oferta con el menor precio, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos establecidos en esta invitación.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate entre dos o más ofertas habilitadas, la entidad aplicará estrictamente los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

La acreditación de dichos criterios deberá realizarse mediante los documentos exigidos en el Anexo No. 1 – Criterios de Desempate, el cual hace parte integral de esta invitación.

La entidad verificará los criterios en el orden establecido por la normativa vigente.

14. CAUSALES DE RECHAZO Serán causales de rechazo, entre otras:

Presentar la oferta después de la fecha y hora de cierre.

Exceder el presupuesto oficial.

No acreditar los requisitos habilitantes exigidos.

Presentar información falsa o inconsistente.
 Encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
 No ofertar la totalidad del objeto contractual.
 Modificar las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

15. SUPERVISIÓN La supervisión será ejercida por la doctora: BERTHA AURORA MENA COPETE, o quien haga sus veces, sea designado o la reemplace.

16. GARANTÍAS De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de mínima cuantía no se exigirá garantía única.

17. FORMA DE PAGO La Contraloría General de la República realizará un único pago contra entrega, previa:

- Entrega total del ACPM.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.
- Presentación de la factura electrónica.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar publicación
Publicación Aviso de Convocatoria publica	10/21/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Estudio Previo y Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/21/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10/23/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	10/23/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10/26/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición y publicación de adendas (fecha límite)	10/26/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de ofertas	10/28/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de ofertas	10/28/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de ofertas	10/28/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10/29/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de evaluación	10/30/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Aceptación de Oferta	11/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Las fechas podrán modificarse mediante adenda publicada en SECOP II.

19. PUBLICIDAD

Todos los documentos y actuaciones del presente proceso se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, Chocó, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

Alan Yecid Mosquera Palacios

ALAN YECID MOSQUERA PALACIOS
Gerente Departamental Colegiado Chocó

Proyectó: Yamileth Del Carmen Moreno Polo
Victor Manuel Murillo Caicedo
Revisó: Alan Yecid Mosquera Palacios